



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210017671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Angel Maria Nacobe Abril
Calle 17 Carrera 69

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122083462

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **19202479**, se encuentra el comparendo No **11001000000 27778683** en estado **VIGENTE**.

1100100000027778683	1	19202479	ANGEL	NCCCE	12/18/2020	SRM432	VIGENTE	433600	Calle 8 BIS # 31 F - 39 Casa	3135458253	002
---------------------	---	----------	-------	-------	------------	--------	---------	--------	------------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27778683** de **12/18/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210017671

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANGEL MARIA NOCOBE ABRIL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19202479
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 8 BIS # 81 F - 39 CASA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ANGELNOCOCBE@GMAIL.CO M
Teléfono:	3135458253	Teléfono móvil:	3135458253
Fecha de actualización:	25/08/2020		

“Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **EL MISMO FUE ENTREGADO DE MANERA SATISFACTORIA** tal como se muestra a continuación:

43 CENTRO DE OPERACIONES REGIONALES S.A. RIT 803 (R2170) Calle: Montevideo y Luján		YG625332157C0	
MOVILIZADO NOMBRE: MOYILIZADO CATEGORIA: 17900051		Fecha de Emisión: 24/10/2020 14:17:19 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Responsable Nombre: Al CALDERA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Manizales Dirección: CALLE 15 N° 31 - 2a Teléfono: 3043400 EXT 5310 Celular: 31511092		Carácter de Emisión RE: ☒ Reemplazo RE: ☐ Re Pasa NO: ☐ No recibo NO: ☐ No REC-PTC NO: ☐ Desconocido NO: ☐ Decisión propia	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1101587		Centros: Centro: Manizales Estado: Manizales Afectado: Manizales Pertenencia: Manizales	
Responsable Nombre: ANGEL MARIA NOGOPE Dirección: CALLE 15 N° 31 - 2a Teléfono: 3043400 EXT 5310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021 Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021	
Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento: 22/10/2021		Fecha de Emisión: 24/10/2020 Fecha de Vencimiento:	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27778683** de **12/18/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

“Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.” (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *“Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”



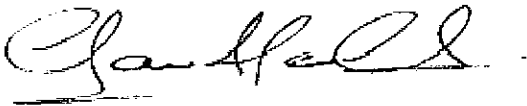
con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo **1100100000 27778683** de **12/18/2020**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Por lo anterior se le exhorta para que ingrese al link: <https://www.movilidadbogota.gov.co> y agende una cita, solicite la IMPUGNACION o cancele con los requisitos de ley

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 08:43 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210017671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210017671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)
Angel Maria Nacobe Abril
Calle 17 Carrera 69

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122083462

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No 19202479, se encuentra el comparendo No 110010000000 27778683 en estado VIGENTE.:

11001000000027778683	1	19202479	ANGEL	NACOB	12/18/2020	SRM332	VIGENTE	435900	Calle 9 BIS # 81 F - 39 Casa	3135459253	CG2
----------------------	---	----------	-------	-------	------------	--------	---------	--------	------------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000 27778683 de 12/18/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Res Mensajería Express

POSTSERVICIOS

Depto Operativo: IH.MOVILIDAD
Código Postal: 13978389

Fecha Pre-Admisión: 06/01/2021 17:28:01

YG266088618C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 889889061
Referencia: 20214210817871 Teléfono: 3648400 EXT 8318 Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111009

Causas Devoluciones:
☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☒ Dirección errada
☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada
☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada
☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada

Nombre/ Razón Social: ANGEL MARIA NACOB ABRIL
Dirección: CALLE 17 CARRERA 88
Tel: Código Postal: 118931281 Código Operativo: 1111572
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Ricardo Zapata

C.C. 9419341851

Distribuidor:

C.C. 07 ENE 2021

Destino de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores
Peso Físico(gre): 200
Peso Volumétrico(gre): 8
Peso Facturado(gre): 290
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costa de manejo: \$9
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES



11110881111572YG266088618C0

Principal Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 25 G # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co (línea Nacional 01 8000 870) / Tel. contacto: (57) 4727000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido de esta política publicada en la página web, 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co. Para consultar la Política de Inscripción: www.4-72.com.co

2-Envíos Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 35 0 55 A 35
Atención al cliente: 01 800 111 210 - servicios@4-72.com.co
Mitico Res Mensajería Express

Remitente

Nombre/Razón Social: ANGEL MARIA NACOB ABRIL
Dirección: CALLE 17 CARRERA 88
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931281
Envío: 06/01/2021 17:28:01

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGEL MARIA NACOB ABRIL
Dirección: CALLE 17 CARRERA 88
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931281
Fecha admisión: 06/01/2021 17:28:01

472
falta No de Placa

1111
MOVILIDAD
CENTRO A
000



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1285

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210017671
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202061220834621/5/2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDQS No. 20216120028352 /2021.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE MARZO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

Yamile Burbano

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE MARZO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Yamile Burbano

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.